

**Expte: B115-24**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A., POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE SEIS DOCUMENTALES DE CREACIÓN QUE PARTICIPARÁN EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DENOMINADO LABORATORIO DE DESARROLLO DE DOCUMENTALES DE CREACIÓN CREADOC 2024-2025**

Examinado el expediente de referencia con el fin de cumplir con el procedimiento publicado y de acuerdo a los siguientes

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En fecha 1 de marzo de 2024 se emite resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. por la que se aprueba el expediente y las bases generales de la “Convocatoria para la selección de seis documentales de creación que participarán en el ámbito del programa de formación denominado laboratorio de desarrollo de documentales de creación CreaDoc 2024-2025” y que es publicada en fecha 4 de marzo de 2024 en la web oficial de la entidad estableciendo como plazo para la presentación de solicitudes hasta el 25 de marzo de 2024, transcurrido el cual se realiza el trámite de requerimiento de subsanación posterior previsto en las bases generales.

**SEGUNDO.-** Expirado el plazo otorgado para la subsanación y revisada la documentación aportada, en fecha 10 de abril de 2024 se emite y publica la Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. por la que se aprueba la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria y se requiere a las personas solicitantes excluidas para que, en un plazo de cinco (5) días hábiles presenten alegaciones y subsanen, en su caso, los defectos que hayan motivado la exclusión, enviando correo a la dirección audiovisual@icducultural.org publicándose en la web como fecha y hora de vencimiento el 17 de abril de 2024 a las 14 horas.

**TERCERO.-** Transcurrido el plazo otorgado sin que se produjera ninguna subsanación, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras, se emite la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria, se rectifica error material del Anexo I apartado II. Listado Provisional de solicitudes admitidas y se publica el nombramiento de la Comisión de Selección designada al efecto de valorar las solicitudes presentadas.

**CUARTO.-** La Base Novena establece que la selección de los proyectos finalistas correrá a cargo de una comisión establecida por Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. integrada por un número impar de miembros, y cuyo nombramiento y composición se recogerá en la Resolución que contenga la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

La comisión de selección será colegiada, estará formado por un número máximo de seis (6) miembros y se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como al principio de paridad de género en su constitución, estando integrada, como máximo, por un/a presidente/a, con voz y sin voto, adscrita como personal técnico de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, seis vocales, con voz y voto, incluyendo dos especialistas externos del sector seleccionados por la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., dos representantes del órgano de coordinación del “Laboratorio de Desarrollo de Documentales de

Creación (CreaDoc)", una persona representante del "Festival y Mercado internacional de cine documental "MiradasDoc" y un/una Secretario/a, con voz y sin voto, adscrita como técnica administrativa o jurídica al órgano competente o habilitada al efecto.

**SEXTO.-** Mediante Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A, publicada de fecha 17 de abril de 2024 se aprueban las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria recogidas en el Anexo I adjunto a la presente resolución, sin que proceda requerimiento alguno de subsanación puesto que no existen solicitudes excluidas susceptibles de subsanación y se aprueba el nombramiento de la comisión de selección designada al efecto de valorar las solicitudes presentadas según los criterios de valoración previstos en las bases que rigen esta convocatoria, composición recogida en el Anexo II.

**SÉPTIMO.-** Recibido informe de la reunión del Comité de Selección celebrada en fecha 17 de abril de 2024 recogido en acta de fecha 22 de abril de 2024 que contiene la valoración de las solicitudes admitidas con las listas de puntuación otorgada, la lista de selección y la lista de reserva propuestas, conforme a lo previsto en la Base Novena procede adoptar la resolución definitiva de la convocatoria recogiendo las listas definitivas incluyendo la lista de las personas seleccionadas y lista de reserva.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. es una sociedad mercantil pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias, que actúa como medio propio y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de acuerdo con el Decreto 188/2001, de 15 de octubre (BOC núm. 146, de 9 de noviembre), y que tiene por objeto social, entre otros, la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, la formación y el fomento de la producción en materia cultural, el desarrollo de la Cultura en Canarias, la promoción de la cultura canaria en el exterior y de las actividades relacionadas con la promoción y difusión de las distintas ofertas y servicios culturales de Canarias.

**SEGUNDO.-** Como entidad perteneciente al sector público, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A se somete, en todo aquello que le resulte de aplicación, a las disposiciones contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP) y a las de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), así como del resto de normativa que por razón de la materia o sujeto pueda ser aplicable a sus efectos.

**TERCERO.-** El procedimiento para aprobar la presente convocatoria pública en cuanto al procedimiento de selección de las personas participantes en el Laboratorio se ajusta a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y eficiencia para la consecución del objeto de la misma y según los trámites previstos y ordenados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En lo relativo a la actividad objeto del Laboratorio resulta aplicable en las presentes bases la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y normativa complementaria, así como el Real Decreto

Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**CUARTO.-** Conforme al apartado 3 de la Base Primera “Objeto de la convocatoria” a través de esta convocatoria pública se convocan seis (6) plazas a cubrir para la participación en el Laboratorio distribuidas en dos líneas de formación:

-Línea ÓPERA PRIMA: se convocan tres (3) plazas a cubrir para la tutorización y asesoramiento de proyectos de personas solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la Base 4.2.

-Línea PROFESIONAL: se convocan tres (3) plazas a cubrir para la tutorización y asesoramiento de proyectos de personas solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la Base 4.3.

**QUINTO.-** De conformidad con el apartado 1 de la Base Novena, la selección de los proyectos finalistas correrá a cargo de una comisión establecida por el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. integrada por un número impar de miembros, y cuyo nombramiento y composición se recogerá en la Resolución que contenga la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

La Comisión de Selección será colegiado, estará formado por un número máximo de seis (6) miembros y se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como al principio de paridad de género en su constitución, estando integrada, como máximo, por:

- Cinco vocales, con voz y voto, incluyendo:
  - Dos especialistas externos/as del sector seleccionados por la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.
  - Dos representantes del órgano de coordinación del “Laboratorio de Desarrollo de Documentales de Creación (CreaDoc)”, uno de ellos actuando en calidad de Presidente de la comisión.
  - Una persona en representación del Festival y Mercado internacional de cine documental; MiradasDoc.
- Un/una Secretario/a, con voz y sin voto, adscrita como técnica al órgano competente o habilitada al efecto.

Las personas seleccionadas por la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. como especialistas externos y coordinadores deberán presentar declaración responsable de no resultar incurso en las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de garantizar su confidencialidad y de no utilizar la documentación presentada por los solicitantes para otro fin distinto al de la valoración de los proyectos de acuerdo con los criterios establecidos en estas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de la persona que ostenta la presidencia y la secretaría. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes y se reflejarán en un acta, previo proceso de deliberación, que podrá levantarse por medios telemáticos o de forma presencial.

**SEXTO.-** Conforme al apartado 2 de la Base Novena “Criterios de valoración”, al objeto de una ponderación objetiva de las obras se valorarán, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- 1) Calidad creativa del proyecto:
  - Hasta 60 puntos para la línea PROFESIONAL.
  - Hasta 70 puntos en el caso de la línea ÓPERA PRIMA.
- 2) Viabilidad del proyecto: hasta 10 puntos.
- 3) Experiencia y formación del/ de la autor/a: hasta 20 puntos.
- 4) Compromiso de una productora de la Comunidad Canaria con el proyecto. Experiencia y trayectoria de la productora: hasta 10 puntos para la línea PROFESIONAL.

**SÉPTIMO.-** Conforme al apartado 3 de la Base Novena, a criterio de la Comisión de Selección las personas solicitantes podrán ser requeridas para defender sus proyectos ante el mismo en caso de que ésta lo considere necesario.

La Comisión de Selección elaborará un informe propuesta con la lista de las personas seleccionadas conforme a lo establecido en la Base Primera apartado 3 y una lista de reserva con las restantes solicitudes por orden de puntuación. Las decisiones de la Comisión de Selección son inapelables y las actas quedan bajo el resguardo del órgano competente para cualquier aclaración ulterior.

La Comisión elevará el informe propuesta debidamente motivado al órgano competente y la persona titular del mismo adoptará la resolución definitiva de la convocatoria recogiendo las listas definitivas incluyendo la lista de las personas seleccionadas y lista de reserva que se publicará en la página web oficial del órgano competente en el apartado “Convocatorias” CREADOC 2023-2024.

**OCTAVO.-** Conforme a lo recogido en el acta de la Comisión de Selección en su apartado segundo y tercero, la comisión decide valorar dentro de la línea PROFESIONAL tres expedientes que se presentaron como proyectos en la línea ÓPERA PRIMA en su formulario de solicitud y que constan admitidos en la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en dicha línea pero reúnen los requisitos para ser valorados en la otra línea.

Según lo recogido en la Base 4.3, “A criterio de la Comisión de Selección y en deferencia a los méritos, experiencia y trayectoria de la persona solicitante que cumpla los requisitos en la línea de ÓPERA PRIMA, podrá proponerse y aprobarse la inclusión de dicha persona en la línea PROFESIONAL.”

En consecuencia, a criterio de la Comisión en cumplimiento de lo previsto en la Base 4.3., los tres proyectos que pasan de la línea ÓPERA PRIMA a la línea PROFESIONAL para su correcta valoración son:

CD21: Esta Playa Es Nuestra  
CD27: Arroz con conejo  
CD23: Arrancados

**NOVENO.-** El Consejero Delegado ejerce las competencias necesarias para resolver la presente en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 5 de octubre de 2023, en uso sus facultades,

### **RESUELVE**

**PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas** de la “Convocatoria para la selección de seis documentales de creación que participarán en el ámbito del programa de formación denominado Laboratorio de Desarrollo de Documentales de Creación CreaDoc 2024-2025” que se unen a la presente como anexos, integrando los siguientes:

- ANEXO I. LISTA DE SOLICITUDES PRESENTADAS
- ANEXO II. LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS
- ANEXO III. LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS
- ANEXO IV. LISTAS DE VALORACIÓN
- ANEXO V. LISTAS DE SELECCIÓN
- ANEXO VI. LISTAS DE RESERVA

**SEGUNDO. Ordenar la publicación** de esta Resolución y anexos adjuntos en el apartado destinado a la presente dentro de “Nuestras Convocatorias” del portal institucional [www.icdcultural.org](http://www.icdcultural.org), teniendo efectos desde el mismo día de su publicación.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma.

**EL CONSEJERO DELEGADO  
DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S. A.**

**Fdo. Guillermo Martínez Sáenz**

**ANEXO I. LISTA DE SOLICITUDES PRESENTADAS**

<b>Nº de solicitud</b>	<b>Solicitante</b>	<b>NIF</b>	<b>Línea</b>	<b>Proyecto</b>
CD01	Gabriel Mederos Gordillo	4949XXXXX	Profesional	El mundo de las sombras
CD02	Ancor Cabrera González	7856XXXXX	Profesional	El Expolio. La memoria Guanche
CD03	Carmen María Real Perera	4337XXXXX	Ópera Prima	Generación 3 +65
CD04	Atteneri María González Herrera	4576XXXXX	Ópera Prima	Fiesta pagana
CD05	Eloína Sánchez González	5406XXXXX	Ópera Prima	Fuimos nosotras
CD06	Roberto Nazco Vicente	4241XXXXX	Profesional	Canarias: Tradición y Lucha
CD07	Roberto Nazco Vicente	4241XXXXX	Profesional	Canarias: Tesoros del Pasado
CD08	Roberto Nazco Vicente	4241XXXXX	Profesional	Canarias: Tradición y Lucha
CD09	Rumen Justo Reyes	7867XXXXX	Profesional	La cultura urbana en Canarias
CD10	Eli Maene	0020XXXXX	Profesional	Let us fight and the war will end

C.I.F.: A355977817

CD11	Eduardo Vera Barrios	7862XXXXX	Ópera Prima	Suicidio: El elefante en la habitación
CD12	Juan Horcajo Collazo	7026XXXXX	Ópera Prima	Turismo Sexual
CD13	Julio Javier Díaz Hernández	51169255M	Ópera Prima	Golpes de Lucha
CD14	Carlos Javier Dóniz Álamo	4336XXXXX	Ópera Prima	Rastros de Ceniza
CD15	Juan Horcajo Collazo	7026XXXXX	Ópera Prima	Turismo Sexual
CD16	Gadi Cimand	4629XXXXX	Ópera Prima	Turismo Sexual en Canarias
CD17	Gustavo Gabriel Schiaffarino	X4693XXXXX	Ópera Prima	Puente de Cristal
CD18	Daniel Mancebo Sarracent	Y686XXXXX	Ópera Prima	Matriarca ¿ad hoc?
CD19	Patricia Haridian Rivero Hernández	7850XXXXX	Ópera Prima	Isleteñas la película
CD20	Tamara Avidad Jiménez	7494XXXXX	Profesional	Guardianas del Pasado
CD21	Eva Sicilia Pérez	5417XXXXX	Ópera Prima	Esta Playa Es Nuestra

CD22	Ángela María Pérez Viña	4241XXXXX	Ópera Prima	Paredes de papel azul
CD23	Benjamin Lorenzo Sánchez	5299XXXXX	Ópera Prima	Arrancados
CD24	Julio Javier Díaz Hernández	5116XXXXX	Ópera Prima	La Bodeguita
CD25	Carlos García Rodríguez	5019XXXXX	Ópera Prima	Loueila Mint El Mamy, abogada de Extranjería
CD26	Ana Patricia González Correa	4381XXXXX	Ópera Prima	Uva
CD27	José Miguel Pérez Alcázar	2330XXXXX	Ópera Prima	Arroz con conejo
CD28	Ana Patricia González Correa	4381XXXXX	Ópera Prima	Uva
CD29	Pablo Vilas Delgado	5406XXXXX	Ópera Prima	Guanil
CD30	Roberto Canedo Balboa	7848XXXXX	Ópera Prima	La añorada montaña

**ANEXO II. LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS**

<b>Nº de solicitud</b>	<b>Solicitante</b>	<b>NIF</b>	<b>Línea</b>	<b>Proyecto</b>
CD02	Ancor Cabrera González	7856XXXXX	Profesional	El Expolio. La memoria Guanche
CD03	Carmen María Real Perera	4337XXXXX	Ópera Prima	Generación 3 +65
CD04	Atteneri María González Herrera	4576XXXXX	Ópera Prima	Fiesta pagana
CD05	Eloína Sánchez González	5406XXXXX	Ópera Prima	Fuimos nosotras
CD07	Roberto Nazco Vicente	4241XXXXX	Profesional	Canarias: Tesoros del Pasado
CD08	Roberto Nazco Vicente	4241XXXXX	Profesional	Canarias: Tradición y Lucha
CD09	Rumen Justo Reyes	7867XXXXX	Profesional	La cultura urbana en Canarias
CD11	Eduardo Vera Barrios	7862XXXXX	Ópera Prima	Suicidio: El elefante en la habitación
CD13	Julio Javier Díaz Hernández	5116XXXXX	Ópera Prima	Golpes de Lucha
CD14	Carlos Javier Dóniz Álamo	4336XXXXX	Ópera Prima	Rastros de Ceniza
CD17	Gustavo Gabriel Schiaffarino	X469XXXXX	Ópera Prima	Puente de Cristal
CD18	Daniel Mancebo Sarracent	Y686XXXXX	Ópera Prima	Matriarca ¿ad hoc?
CD21	Eva Sicilia Pérez	5417XXXXX	Ópera Prima	Esta Playa Es Nuestra
CD22	Ángela María Pérez Viña	4241XXXXX	Ópera Prima	Paredes de papel azul

C.I.F. A350776817

CD23	Benjamin Lorenzo Sánchez	5299XXXXX	Ópera Prima	Arrancados
CD24	Julio Javier Díaz Hernández	5116XXXXX	Ópera Prima	La Bodeguita
CD27	José Miguel Pérez Alcázar	2330XXXXX	Ópera Prima	Arroz con conejo
CD28	Ana Patricia González Correa	4381XXXXX	Ópera Prima	Uva

### ANEXO III. LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

#### ANEXO III.I. Lista de solicitudes excluidas por razones técnicas

Nº de solicitud	Solicitante	NIF	Línea	Proyecto	Motivo de exclusión
CD01	Gabriel Mederos Gordillo	4949XXXXX	Profesional	El mundo de las sombras	Solicitud excluida por no cumplir los requisitos del apartado 5.2.1. según establece La Base 5.3

#### ANEXO III. II. Lista de solicitudes excluidas por razones administrativas

Nº de solicitud	Solicitante	NIF	Línea	Proyecto	Motivo de exclusión
CD06	Roberto Nazco Vicente	4241XXXX	Profesional	Canarias: Tradición y Lucha	Solicitud duplicada, el solicitante presenta de nuevo la solicitud para el mismo proyecto, en plazo con posterioridad tramitada como CD08
CD10	Eli Maene	0020XXXX	Profesional	Let us fight and the war will end	No ha presentado, ni subsanado la falta de presentación, en el plazo requerido, la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del DNI /NIE /Pasaporte.</li> <li>- Certificado de situación censal que acredite la residencia fiscal en Canarias.</li> <li>- Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal Tributaria.</li> <li>- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Canaria.</li> <li>- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.</li> <li>- Sinopsis del proyecto, máximo de una página.</li> <li>- Memoria explicativa del proyecto (mínimo 1 y máximo 3 páginas). Dicha memoria debe contener, sobre todo, el punto de vista del autor.</li> <li>- Tratamiento (mínimo 3 y máximo 5 páginas): En este documento debe quedar expuesto cómo el cineasta pretende contar su historia relatando los hechos y las acciones</li> </ul>

C.I.F. A-35077817

					de la trama. - Biofilmografía.
CD12	Juan Horcajo Collazo	7026XXXXX	Ópera Prima	Turismo Sexual	Solicitud desistida expresamente por el solicitante
CD15	Juan Horcajo Collazo	7026XXXX	Ópera Prima	Turismo Sexual	Solicitud desistida expresamente por el solicitante
CD16	Gadi Cimand	4629XXXX	Ópera Prima	Turismo Sexual en Canarias	Solicitud desistida expresamente por el solicitante
CD19	Patricia Haridian Rivero Hernández	7850XXXX	Ópera Prima	Isleñas la película	No ha presentado ni subsanado la falta de presentación, en el plazo requerido, la siguiente documentación: - Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal Tributaria. - Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Canaria.
CD20	Tamara Avidad Jiménez	7494XXXX	Profesional	Guardianas del Pasado	No ha presentado ni subsanado la falta de presentación, en el plazo requerido, la siguiente documentación: - Fotocopia del DNI /NIE /Pasaporte. - Certificado de situación censal que acredite la residencia fiscal en Canarias. - Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal Tributaria. - Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Canaria. - Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social. - Biofilmografía.
CD25	Carlos García Rodríguez	5019XXXX	Ópera Prima	Louela Mint El Mamy, abogada de Extranjería	No ha presentado ni subsanado la falta de presentación, en el plazo requerido, la siguiente documentación: - Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Canaria. - Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
CD26	Ana Patricia González Correa	4381XXXX	Ópera Prima	Uva	Solicitud duplicada, la solicitante presenta de nuevo la solicitud para el mismo proyecto en plazo, con posterioridad tramitada como CD28

CD29	Pablo Vilas Delgado	5406XXXX	Ópera Prima	Guanil	Solicitud excluida por presentarse fuera de plazo el 26 de marzo a las 00:04 horas
CD30	Roberto Canedo Balboa	7848XXXX	Ópera Prima	La añorada montaña	Solicitud excluida por presentarse fuera de plazo el 26 de marzo a las 19:29 horas

## ANEXO IV. LISTAS DE VALORACIÓN

Línea Ópera Prima						
Nº	SOLICITANTE	PROYECTO	1. CALIDAD CREATIVA	2.VIABILIDAD DEL PROYECTO	3. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL AUTOR	TOTAL
CD13	Julio Javier Díaz Hernández	Golpes de Lucha	54,80	7,60	14,40	76,80
CD22	Ángela María Pérez Viña	Paredes de papel azul	53,80	8,00	13,80	75,60
CD05	Eloína Sánchez González	Fuimos nosotras	52,80	7,60	13,00	73,40
CD18	Daniel Mancebo Sarracent	Matriarca ¿ad hoc?	51,80	6,60	14,20	72,60
CD24	Julio Javier Díaz Hernández	La Bodeguita	49,00	8,00	14,20	71,20
CD04	Atteneri María González Herrera	Fiesta pagana	50,20	7,00	13,60	70,80
CD14	Carlos Javier Dóniz Álamo	Rastros de Ceniza	47,40	7,60	13,80	68,80
CD03	Carmen María Real Perera	Generación 3 +65	42,80	7,60	13,20	63,60
CD17	Gustavo Gabriel Schiaffarino	Puente de Cristal	41,60	7,60	12,60	61,80
CD28	Ana Patricia González Correa	Uva	35,60	7,80	13,60	57,00

C.I.F. A-35077817

CD11	Eduardo Vera Barrios	Suicidio: El elefante en la habitación	31,20	5,40	8,60	45,20
------	----------------------	--	-------	------	------	-------

<b>Línea Profesional</b>							
<b>Nº</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>1. CALIDAD CREATIVA</b>	<b>2. VIABILIDAD DEL PROYECTO</b>	<b>3. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL AUTOR</b>	<b>4. TRAYECTORIA DE LA PRODUCTORA</b>	<b>TOTAL</b>
CD21	Eva Sicilia Pérez	Esta Playa Es Nuestra	41,00	7,80	14,20	4,40	67,40
CD27	José Miguel Pérez Alcázar	Arroz con conejo	39,00	7,40	14,20	6,20	66,80
CD09	Rumen Justo Reyes	La cultura urbana en Canarias	37,20	6,60	15,20	7,20	66,20
CD23	Benjamin Lorenzo Sánchez	Arrancados	36,60	8,60	14,80	5,60	65,60
CD08	Roberto Nazco Vicente	Canarias: Tradición y Lucha	34,80	8,20	13,00	6,20	62,20
CD07	Roberto Nazco Vicente	Canarias: Tesoros del Pasado	33,20	8,40	13,40	6,20	61,20

C.I.F. A-35077817

CD02	Ancor Cabrera González	El Expolio. La memoria Guanche	35,80	7,20	11,40	3,80	58,20
------	---------------------------	--------------------------------------	-------	------	-------	------	-------

### ANEXO V. LISTAS DE SELECCIÓN

Línea Ópera Prima							
Nº	SOLICITANTE	PROYECTO	1. CALIDAD CREATIVA	2.VIABILIDAD DEL PROYECTO	3. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL AUTOR	TOTAL	MOTIVACIÓN
CD13	Julio Javier Díaz Hernández	Golpes de Lucha	54,80	7,60	14,40	76,80	Interesante enfoque de la historia de la lucha canaria destacando su universalidad y el éxito actual, que encaja en el programa CreaDoc por los distintos enfoques que puede adquirir en el mismo.
CD22	Ángela María Pérez Viña	Paredes de papel azul	53,80	8,00	13,80	75,60	Documental personal y creativo, con buenos referentes visuales. Es una historia interesante que incrusta el elogio y la memoria de los tiempos de la escuela con un fenómeno de enorme impacto como fue la erupción del volcán.

C.I.F. A-35077817

CD05	Eloína Sánchez González	Fuimos nosotras	52,80	7,60	13,00	73,40	Propuesta creativa, que necesita trabajar el puente que vincula el archivo familiar de la pareja y el archivo histórico con fotos y cartas de las poetas.
------	-------------------------	-----------------	-------	------	-------	-------	---

**Línea Profesional**

Nº	SOLICITANTE	PROYECTO	1. CALIDAD CREATIVA	2. VIABILIDAD DEL PROYECTO	3. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL AUTOR	4. TRAYECTORIA DE LA PRODUCTORA	TOTAL	MOTIVACIÓN
CD21	Eva Sicilia Pérez	Esta Playa Es Nuestra	41,00	7,80	14,20	4,40	67,40	Tema muy de actualidad en Canarias. Hay una intención en la mirada formal y estética para un trabajo de interés cinematográfico.
CD27	José Miguel Pérez Alcázar	Arroz con conejo	39,00	7,40	14,20	6,20	66,80	Historia personal, autobiográfica y creativa, con una propuesta muy clara en lo formal y un guion bien estructurado. La historia empasta bien la memoria personal y la evocación de una manera de vivir canaria.
CD09	Rumen Justo Reyes	La cultura urbana en Canarias	37,20	6,60	15,20	7,20	66,20	Buen asunto, bien documentado y con mucho interés en la actualidad. Precisa de dar con el tono y el estilo visual adecuados.

C.I.F. A-35077817



## ANEXO VI. LISTAS DE RESERVA

<b>Línea Ópera Prima</b>							
<b>Nº</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>1. CALIDAD CREATIVA</b>	<b>2. VIABILIDAD DEL PROYECTO</b>	<b>3. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL AUTOR</b>	<b>TOTAL</b>	
CD18	Daniel Mancebo Sarracent	Matriarca ¿ad hoc?	51,80	6,60	14,20	72,60	
CD24	Julio Javier Díaz Hernández	La Bodeguita	49,00	8,00	14,20	71,20	
CD04	Atteneri María González Herrera	Fiesta pagana	50,20	7,00	13,60	70,80	
CD14	Carlos Javier Dóniz Álamo	Rastros de Ceniza	47,40	7,60	13,80	68,80	
CD03	Carmen María Real Perera	Generación 3 +65	42,80	7,60	13,20	63,60	
CD17	Gustavo Gabriel Schiaffarino	Puente de Cristal	41,60	7,60	12,60	61,80	
CD28	Ana Patricia González Correa	Uva	35,60	7,80	13,60	57,00	
CD11	Eduardo Vera Barrios	Suicidio: El elefante en la habitación	31,20	5,40	8,60	45,20	
<b>Línea Profesional</b>							
<b>Nº</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>1. CALIDAD CREATIVA</b>	<b>2. VIABILIDAD DEL PROYECTO</b>	<b>3. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL AUTOR</b>	<b>4. TRAYECTORIA DE LA PRODUCTORA</b>	<b>TOTAL</b>
CD23	Benjamin Lorenzo Sánchez	Arrancados	36,60	8,60	14,80	5,60	65,60
CD08	Roberto Nazco Vicente	Canarias: Tradición y Lucha	34,80	8,20	13,00	6,20	62,20
CD07	Roberto Nazco Vicente	Canarias: Tesoros del Pasado	33,20	8,40	13,40	6,20	61,20
CD02	Ancor Cabrera González	El Expolio. La memoria Guanche	35,80	7,20	11,40	3,80	58,20

C.I.F. A-35077817